

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2644

RAD: 2023-00356-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte ejecutante y la constancia expedida por la empresa ENVIAMOS MENSAJERIA respecto de la Guia de envío No. 1020046909913 y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 292 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de la ejecutada INGRID JHOJANA GONZALEZ GUZMAN en la forma y términos indicados en el nomenclado 108 de la codificación citada en precedencia, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO